



A medida que vaya planificando su jubilación, probablemente se pregunte, “¿Cuánto recibiré del Seguro Social?” Hay varias maneras de enterarse. El Seguro Social envía la *Declaración del Seguro Social* anualmente a toda persona de 25 años o más que ha pagado impuestos de Seguro Social y aún no recibe beneficios. Usted debe recibir su *Declaración* cada año aproximadamente tres meses antes de su cumpleaños.

Usted también puede pedir una *Declaración* llamando al Seguro Social y pidiendo el formulario SSA-7004-SP, *Solicitud para una Declaración del Seguro Social*, o puede copiarlo del Internet en www.segurosocial.gov/online/ssa-7004sp.html. También puede usar los Planificadores de Beneficios en www.segurosocial.gov/planners en el Internet, para un estimado de sus beneficios (algunos de estos servicios sólo se ofrecen en inglés).

Muchas personas se preguntan cómo se calcula su beneficio. Los beneficios de Seguro Social se basan en el promedio de ganancias de su vida laboral. A sus ganancias se le aplica un “factor de ajuste” para tomar en cuenta los cambios en el promedio de salarios desde el año en que se recibieron. Después, calculamos su promedio de ganancias mensuales ajustadas en sus 35 años de ganancias más altas. Luego, aplicamos una fórmula a estas ganancias para llegar a su beneficio básico, o “cantidad de seguro primario” (PIA, las siglas en inglés). Esta es la cantidad que usted recibiría a la plena edad de jubilación—65 años o más, dependiendo de su fecha de nacimiento.

Al dorso de esta página hay una hoja de cálculo que usted puede usar para calcular sus beneficios de jubilación si nació en el 1943. Esto es sólo un cálculo; para obtener información específica sobre su situación, debe hablar con un representante del Seguro Social.

Factores que pueden cambiar la cantidad de su beneficio de jubilación

- *Usted decide recibir beneficios antes de su plena edad de jubilación.*
Usted puede empezar a recibir beneficios de Seguro Social tan pronto como a la edad de 62 años, pero a una tasa reducida. Su beneficio básico se reduce por un porcentaje fijo si se jubila antes de alcanzar su plena edad de jubilación.
- *Usted tiene derecho a recibir aumentos por costo de vida empezando en el año que usted cumple los 62 años.* Esto es cierto aún si usted no recibe beneficios hasta la edad de 65 o incluso de 70 años. Aumentos por costo de vida son añadidos a sus beneficios empezando en el año que usted cumple

62 años hasta el año que usted empieza a recibir beneficios.

- *Usted demora su jubilación hasta después de su plena edad de jubilación.*
Usted puede continuar trabajando después de llegar a la plena edad de jubilación y elegir **no** empezar a recibir beneficios de Seguro Social. Si usted decide hacer esto, la cantidad de su beneficio aumentará hasta que usted alcance los 70 años.
- *Usted es un empleado de gobierno con una pensión.*
Si usted también recibe o tiene derecho a una pensión de un trabajo donde no pagaba impuestos de Seguro Social, (generalmente un trabajo de gobierno), se aplica una fórmula diferente a su promedio de ganancias mensuales ajustadas. Para averiguar cómo se calcula su beneficio, comuníquese con el Seguro Social y pida una copia de la publicación, *Eliminación de ventaja imprevista* (publicación número 05-10945), o la puede revisar en el Internet en www.segurosocial.gov/espanol.

Podrá encontrar una explicación más detallada sobre la calculación de sus beneficios de jubilación en el *Annual Statistical Supplement, 2003* (en español, Suplemento Estadístico Anual, 2002). La publicación está disponible en el Internet en www.segurosocial.gov/policy/docs/statcomps/supplement/2003/apnd.pdf (sólo disponible en inglés) o puede pedirle una copia por escrito a Government Printing Office P.O. Box 371954, Pittsburg, PA 15250-7954.

Cómo comunicarse con el Seguro Social

Para informarse mejor y obtener copias de nuestras publicaciones, visite nuestro sitio de Internet en www.segurosocial.gov/espanol o llame a nuestro número gratis al **1-800-772-1213**. (Si tiene problemas auditivos marque nuestro número TTY, **1-800-325-0778**.) Con mucho gusto contestaremos las preguntas específicas que usted tenga. También ofrecemos información telefónica automatizada las 24 horas al día.

Proveemos servicios de intérprete gratis para ayudarle con sus trámites de Seguro Social. Estos servicios están disponibles tanto por teléfono como en nuestras oficinas. Una vez se comuniqué con nuestro número gratis, **1-800-772-1213**, oprima el 2 si desea el servicio en español y espere a que le atienda un representante.

Todas nuestras llamadas telefónicas son confidenciales. Como también queremos ofrecerle el servicio más cortés y correcto, es posible que un segundo representante escuche algunas llamadas.

Cómo calcular el beneficio de jubilación del Seguro Social

Trabajadores que nacieron en 1943 (personas que nacieron en 1943 y cumplen 62 años en el 2005 y tienen derecho a un beneficio)

Esta hoja informativa explica cómo calcular el beneficio mensual de jubilación del Seguro Social al que usted tiene derecho cuando cumple 62 años de edad, si usted nació en 1943. También le permite calcular la cantidad que usted recibirá a la edad de 66, su plena edad de jubilación, **excluso cualquier ajuste de costo de vida al que usted pueda tener derecho**. Si usted sigue trabajando después de cumplir 62 años, sus ingresos adicionales pueden aumentar la cantidad de su beneficio. Las personas que nacieron después de 1943 pueden usar esta hoja informativa, pero la cantidad actual del beneficio podría ser mayor debido a ingresos adicionales y aumentos de beneficio. Si usted nació antes de 1943, favor de ir a www.segurosocial.gov en el Internet, o pónganse en contacto con nosotros para obtener la hoja informativa correspondiente.

Paso 1: Anote sus ingresos corrientes en la columna B, pero no más de la cantidad mostrada en la columna A. Si usted no tiene ingresos, anote "0".

Paso 2: Multiplique las cantidades en la columna B por el factor de ajuste en la columna C, y anote el resultado en la columna D. Estas son sus ganancias ajustadas, o el valor aproximado de sus ganancias en dólares corrientemente.

Paso 3: Seleccione los 35 años con las cantidades más altas de la columna D. Sume éstas cantidades. \$ _____

Paso 4: Divida el resultado del Paso 3 por 420 (el número de meses en 35 años). Rebaje el resultado al dólar más bajo. Esto es el promedio de ganancias mensuales ajustadas. \$ _____

Paso 5: a. Multiplique los primeros \$627 del resultado en el Paso 4 por un 90 por ciento. \$ _____

b. Multiplique la cantidad por encima de \$627 del resultado que es menor o equivalente a \$3,779 por un 32 por ciento. \$ _____

c. Multiplique la cantidad por encima de \$3,779 del resultado en el Paso 4 por un 15 por ciento \$ _____

Paso 6: Sume a, b y c del Paso 5. Rebaje el resultado al dólar más bajo. Esta cantidad significa la estimación del beneficio mensual a los 66 años, su plena edad de jubilación. \$ _____

Paso 7: Multiplique la cantidad en el Paso 6 por 80 por ciento. Esta es la cantidad de su beneficio mensual estimado si usted se jubila a la edad de 62 años. \$ _____

Año	A. Ganancias máximas	B. Ganancias actuales	C. Factor de ajuste	D. Ganancias ajustadas
1951	\$3,600		12.17	
1952	3,600		11.46	
1953	3,600		10.85	
1954	3,600		10.79	
1955	4,200		10.32	
1956	4,200		9.64	
1957	4,200		9.35	
1958	4,200		9.27	
1959	4,800		8.83	
1960	4,800		8.50	
1961	4,800		8.34	
1962	4,800		7.94	
1963	4,800		7.75	
1964	4,800		7.44	
1965	4,800		7.31	
1966	6,600		6.90	
1967	6,600		6.53	
1968	7,800		6.11	
1969	7,800		5.78	
1970	7,800		5.51	
1971	7,800		5.24	
1972	9,000		4.78	
1973	10,800		4.49	
1974	13,200		4.24	
1975	14,100		3.95	
1976	15,300		3.69	
1977	16,500		3.48	
1978	17,700		3.23	

Año	A. Ganancias máximas	B. Ganancias actuales	C. Factor de ajuste	D. Ganancias ajustadas
1979	22,900		2.97	
1980	25,900		2.72	
1981	29,700		2.47	
1982	32,400		2.34	
1983	35,700		2.24	
1984	37,800		2.11	
1985	39,600		2.02	
1986	42,000		1.97	
1987	43,800		1.85	
1988	45,000		1.76	
1989	48,000		1.69	
1990	51,300		1.62	
1991	53,400		1.56	
1992	55,500		1.49	
1993	57,600		1.47	
1994	60,600		1.43	
1995	61,200		1.38	
1996	62,700		1.31	
1997	65,400		1.24	
1998	68,400		1.18	
1999	72,600		1.12	
2000	76,200		1.06	
2001	80,400		1.03	
2002	84,900		1.02	
2003	87,000		1.00	
2004	87,900		1.00	



Social Security Administration
 SSA Publication No. 05-10970
 (Your Retirement Benefit: How It Is Figured)
 ICN 487037
 Unit of Issue - HD (one hundred)
 January 2005 (Recycle prior editions)